



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



37/1986

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos, el Decreto Municipal N° 981/2010, dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales, mediante el cual se reconocen las actuaciones de los concesionarios del Servicio de Estacionamiento Medido en la calle San Martín de nuestra ciudad y se prorroga por un plazo de noventa (90) días y/o hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, la Concesión del Servicio del Sistema de Estacionamiento Medido en la calle San Martín.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3819 /2010

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 22/09/2010

avd

**GASTÓN AYALA**  
Prosecretario  
A/C de Secretaria  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Damián DE MARCO**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA